

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-DIREJANDRO PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE IDENTIFICACION DE DROGA PARA LA DIVICDIQ, DIVINESP Y DIVPAD DIRANDRO PNP

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	15:40:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según el literal B- Experiencia del postor en la especialidad, del numeral 3.1 - Requisitos de calificación del Cap III - Requerimiento, se indica que: "se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de prueba toxicológica (PBC, CC y Cannabis Sativa)"

A nuestro entender esto incluiría test de detección toxicológica en orina ¿es clara nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el fin de dicha adquisicion es de reactivos para identificacion de drogas, mas no si la persona consumo, por lo cual solo se considerara pruebas toxicologicas para determinar la pureza de los Alcaloides en su pureza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-DIREJANDRO PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE IDENTIFICACION DE DROGA PARA LA DIVICDIQ, DIVINESP Y DIVPAD DIRANDRO PNP

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	15:40:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según el literal B- Experiencia del postor en la especialidad, del numeral 3.1 - Requisitos de calificación del Cap III - Requerimiento, se indica que: "se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de prueba toxicológica (PBC, CC y Cannabis Sativa)"

A nuestro entender esto incluiría test de IVD ¿es clara nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el fin de dicha adquisición es de reactivos para identificación de drogas, mas no si la persona consumo, por lo cual solo se considerara pruebas toxicologicas para determinar la pureza de los Alcaloides en su pureza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-DIREJANDRO PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE IDENTIFICACION DE DROGA PARA LA DIVICDIQ, DIVINESP Y DIVPAD DIRANDRO PNP

Ruc/código :	20203526041	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	Hora de envío :	12:14:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

KIT DE SISTEMA REACTIVO PARA LA IDENTIFICACION RAPIDA DE COCAINA

Dice:

AMPOLLA Nº 1 - CONCENTRADO DE SCOTT MODIFICADOS

Debe decir:

AMPOLLA Nº 1 - CONCENTRADO DE THIOCYNATO DE COBALTO

AMPOLLA Nº 2 - ESTANDAR DE CLORURO

En tal sentido solicitamos al Comité de Selección ACOGER LA OBSERVACION, teniendo en cuenta que al momento de integrar las bases se debe considerar LO SOLICITADO y que con ello no se vulneraria los principios de Libertad de Concurrencia, Transparencia, Competencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: III **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo Nº 1 y 2 de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la Observacion, para lo cual se procedera con realizar la modificacion en las EETT, quedando de la siguiente manera:

AMPOLLA Nº 1 - CONCENTRADO DE THIOCYNATO DE COBALTO

AMPOLLA Nº 2 - ESTANDAR DE CLORURO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procedera con realizar la modificacion en las Especificaciones Tecnicas quedando de la siguiente manera:

AMPOLLA Nº 1 - CONCENTRADO DE THIOCYNATO DE COBALTO

AMPOLLA Nº 2 - ESTANDAR DE CLORURO

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-DIREJANDRO PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE IDENTIFICACION DE DROGA PARA LA DIVICDIQ, DIVINESP Y DIVPAD DIRANDRO PNP

Ruc/código :	20203526041	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	Hora de envío :	12:14:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

KIT DE SISTEMA REACTIVO PARA LA IDENTIFICACION RAPIDA DE MARIHUANA

Dice:

AMPOLLA Nº 1 - CONTENIENDO AMPOLLA CON REACTIVO DE DUQUENOIS-LIVINE MODIFICADOS

AMPOLLA Nº 2 - CONTENIENDO AMPOLLA CON REACTIVO DE DUQUENOIS-LIVE

Debe decir:

AMPOLLA Nº 1 - SOLUCION DE VALIUM Y ETHANOL

AMPOLLA Nº 2 - CONCENTRADO DE ACIDO CLORHIDRICO

En tal sentido solicitamos al Comité de Selección ACOGER LA OBSERVACION, teniendo en cuenta que al momento de integrar las bases se debe considerar LO SOLICITADO y que con ello no se vulneraria los principios de Libertad de Concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia y garantizaría la pluralidad de marcas y postores en el procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: III **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo Nº 1 y 2 de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge la Observacion, para lo cual se debe mantener tal como figura en las Especificaciones Tecnicas:

AMPOLLA Nº 1 - CONTENIENDO AMPOLLA CON REACTIVO DE DUQUENOIS-LIVINE MODIFICADOS

AMPOLLA Nº 2 - CONTENIENDO AMPOLLA CON REACTIVO DE DUQUENOIS-LIVE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-DIREJANDRO PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE IDENTIFICACION DE DROGA PARA LA DIVICDIQ, DIVINESP Y DIVPAD DIRANDRO PNP

Ruc/código :	20551300944	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.	Hora de envío :	22:39:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR
KIT DE SISTEMA REACTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN RÁPIDA DE COCAÍNA
KIT DE SISTEMA REACTIVO PARA LA IDENTIFICACION RAPIDA DE MARIHUANA

OBSERVACION:

La clasificación de los BIENES, U.M. Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO requerido, observamos y cuestionamos el direccionamiento a un fabricante y/o sola empresa, por lo que con ello se restringe la participación de postores y marcas en el sector materia de la presente convocatoria.

pues dicho requisito vulnera el principio de libre concurrencia y competencia para los postores, restringiendo la participación de proveedores en el presente proceso, así como el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación; toda vez que lo requerido no depende de la condición del cliente, sino de las características solicitadas más si se tiene en cuenta que la normativa de las compras públicas tiene su fundamento, entre otros, en el Principio de Libre Concurrencia, el cual establece que, ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores lo tanto solicitamos se pueda ofertar lo solicitado en otros tipos de presentación el cual se ha verificado que estas características son comúnmente vendidas por distintos fabricantes y así garantizaría pluralidad de ofertas.

Por lo cual se solicitamos que se ACOJA la observación y el comité de selección acepte ofertar lo solicitado en otras presentaciones para una mayor concurrencia de postores y no vulnerar el derecho a la presentación de otros productos de igual descripción y así no limite la libertad de concurrencia y pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: III **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley 30225 y Art. 22 y 26 inciso 1 de la Constitución Política

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE, toda vez que en la etapa de la indagacion de mercado se ha demostrado que existe pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null